

CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN

MINUTA No. COF/008ExtU/2014

Minuta de la Octava Sesión Extraordinaria Urgente de la Comisión de Fiscalización, celebrada el 11 de agosto de 2014.

Orden del día

- 1. Discusión, y en su caso aprobación, del orden de día de la sesión.**
- 2. PUNTO ÚNICO. Discusión y en su caso, aprobación del “Diseño y alcances del sistema en línea de contabilidad de los partidos políticos, aspirantes, precandidatos y candidatos”.**

ASISTENTES

Consejera y Consejeros Electorales, miembros de la Comisión:

- Dr. Benito Nacif Hernández (Presidente).
- Lic. Enrique Andrade González ((integrante).
- Mtra. Beatriz Eugenia Galindo Centeno (Integrante).
- Dr. Ciro Murayama Rendón (Integrante).
- Lic. Javier Santiago Castillo (Integrante).

Consejera y Consejero Electoral, invitados:

- Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles.
- Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez.

Secretario Técnico:

- C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz.

1. Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.

Consejero Electoral Benito Nacif: En virtud de haber quórum, declaró formalmente instalada la octava sesión extraordinaria urgente de la Comisión de Fiscalización y solicitó al Secretario Técnico de la Comisión tomar la votación del orden del día.

C.P.C. Alfredo Cristalinas: Sometió a aprobación el proyecto de orden del día.

El orden del día fue aprobado por unanimidad de los presentes.

2. PUNTO ÚNICO. Discusión y en su caso, aprobación del diseño y alcances del Sistema en Línea de Contabilidad de los Partidos Políticos, Aspirantes, Precandidatos y Candidatos.

Consejero Electoral Benito Nacif: Pidió pasar al análisis y discusión del punto único del orden del día, relativo al diseño y alcances del sistema de contabilidad en línea.

Señaló que en la reunión de trabajo celebrada el viernes pasado conocieron las observaciones presentadas por los partidos políticos, durante la etapa contemplada en el proyecto de acuerdo aprobado por el Consejo General, para que estos se pronunciaran sobre un documento que había sido previamente circulado entre los consejeros electorales, particularmente los consejeros integrantes de la Comisión de Fiscalización.

Asimismo, indicó que ese día por la mañana la Junta General Ejecutiva aprobó el documento que en ese momento estaba en la mesa para su discusión y aprobación en la sesión de la Comisión de Fiscalización; por lo que pidió al Secretario Técnico de la Comisión, comentara acerca de las modificaciones realizadas al documento sometido a consideración.

C.P.C. Alfredo Cristalinas: Dio cuenta de cómo se fue procesando el documento que a partir de ese día sería la vía por la cual se van a establecer las vías administrativas para el desarrollo y finalmente la implementación del sistema.

Señaló que por la mañana contactó a los integrantes de la Junta General Ejecutiva con la finalidad de conocer si existían inquietudes o necesidad de aclarar los puntos; en ese sentido precisó que se señalaron cuestiones que tenían que ver con la discusión de la carga por lotes, así como detalles de carácter formal, que fueron impactadas para ser circuladas ese día.

Así también, refirió que el Secretario Ejecutivo, a su vez convocó a una reunión previa a la reunión de la Junta General Ejecutiva, en la que se aprobaron dos aspectos a saber:

El primero relativo a la supresión del último capítulo del documento, relativo a las características técnicas, en la cual se hacía un desglose conceptual del ambiente de trabajo.

Señaló respecto a las disponibilidades en el uso del sistema que el ingeniero Miranda, quien ha estado al frente de implementaciones como el PREP y después del monitoreo en la parte técnica, consideraba que ciertas características técnicas no deben estar en un documento de este orden por ser general, abstracto. Y que,

por el otro lado, sí pueden llegar a constituir una camisa de fuerza, señalando como ejemplo el alcance del monitoreo de medios de 1999, en el que la Junta estableció monitorear el noventa y ocho por ciento y que por cuestiones propias de la operación, era muy complicado, y se demostró que era irracional llegar a un monitoreo de esa naturaleza.

En virtud de lo anterior, se propuso a la Junta y finalmente se aprobó que se suprimiera ese punto del documento, que es la versión que en ese momento conocieron, es decir, el aprobado por la Junta General Ejecutiva.

Respecto al segundo aspecto relativo a la carga por lotes, señaló que en las páginas 24 y 25 de la versión actualizada, no se distinguía cuáles eran las dos modalidades, ya que aparecía una viñeta de la modalidad operación por operación y no se apreciaba visualmente, la carga por lotes o *Carga Batch*.

Refirió que la Junta General Ejecutiva se desarrolló de manera ágil, toda vez que previamente se habían visto las inquietudes de los integrantes de la misma; asimismo, señaló que el Secretario Ejecutivo dio una introducción de lo que viene, respecto de la parte administrativo-técnica y de implementación, y que el Presidente de la Junta General Ejecutiva y Presidente del Consejo General hizo mención de la relevancia que tiene la implementación de este sistema.

Propuso someter a consideración de la Comisión de Fiscalización la supresión en la página 30 del numeral tres, que señala: “El proceso *derivado* anteriormente consiste en lo siguiente...”, que es la referencia al diagrama de la página 29 y que hacía una precisión con relación a la *Carga Batch*; por lo que en la página 30, numeral tres, que señala: “Para efecto de la operación ordinaria, los sujetos obligados podrán hacer *Carga Batch* de sus operaciones y adjuntar facturas formato XML, así como archivos de muestras, detalles y operaciones. “(Los alcances al respecto deberán ser precisados en el Reglamento de Fiscalización)”.

La propuesta viene porque ya en la página 25, numeral dos, el grupo de trabajo propuso la siguiente redacción: “La carga por lotes que es lo mismo que *Carga Batch*, se realizará a través de archivos que contienen registros, cuya estructura desde luego de los archivos, será previamente definida, así como los supuestos en que esta modalidad refiriéndose a la carga por lotes, de carga será válida”.

Señaló que la anterior propuesta daría armonía al documento, así como el incorporar la matriz normativa que tiene que ver con los aspectos relevantes que no pueden quedar fuera de un Reglamento.

Consejero Electoral Benito Nacif: Puso a consideración de los presentes el Proyecto de Acuerdo, en el que se define el modelo conceptual del Sistema de Contabilidad del INE.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: En relación con la sugerencia del Secretario Técnico, relativa a eliminar el numeral tres de la página

30 que está relacionado con el diagrama de la página 29, cuestionó si ¿implicaría también eliminar esa referencia en la página 29?

Consejero Electoral Benito Nacif: Aclaró que la propuesta del Secretario Técnico consistía en mantenerlo en la página 25 y suprimirlo en la página 30.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Señaló que en la página 29 se hace la misma referencia, al tema de la *Carga Batch*.

C.P.C Alfredo Cristalinas: Señaló que desde luego se tendría que modificar el diagrama para generar las dos modalidades de carga, ya que el mismo, está diferenciando la campaña y lo ordinario. Por lo que sugirió manejar dos modalidades de carga: La del registro de operaciones y la carga por lotes en términos de lo establecido en la página 25 del propio documento.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Preguntó si el documento presentado fue el que había aprobado ese mismo día la Junta; y ¿Qué es lo que se subiría a Consejo?

Consejero Electoral Benito Nacif: Respondió que se subiría al Consejo General, lo que apruebe la Comisión de Fiscalización.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Preciso que tenía algunas propuestas de modificación al mismo, a saber:

- En la página 21, en el párrafo donde dice: “Por los sujetos obligados: Partidos políticos, coaliciones, candidatos y aspirantes los cuales ingresan el siguiente tipo de información.”, refiere que ahí faltaron dos puntos.
- Señaló que existe un párrafo de nueve renglones sin punto y seguido, que no se entiende.
- Respecto al párrafo que refiere “previa autorización del Consejo General”, considera que se debe establecer en que momento el Consejo autorizará esto, ya que resultaría remota la posibilidad, de que el Consejo emita un Acuerdo para decir *Carga Batch* sí o carga por lotes no, por lo que tal situación deberá ser considerada en los Lineamientos específicos.
- Propuso prever que cuando se aprueben los Lineamientos específicos, ahí se debe dejar claro en qué momento el Consejo va a tomar dicha determinación.
- Propuso que en el tercer renglón que dice: se señale que “las operaciones del día a día durante campañas y precampañas. El sistema generará los registros que realizan los sujetos obligados de ingresos y de egresos

durante sus precampañas y campañas políticas, **el registro de las operaciones se hará** a través de las pantallas simplificadas de captura.”

- Propuso colocar un “punto” antes de “opcionalmente”, para que se lea “opcionalmente los sujetos obligados tendrán la posibilidad de realizar cargas por lotes contando con previa autorización del Consejo General en los Lineamientos respectivos”. Y señala que ahí ya se establece que serán Lineamientos.
- Señaló que el contenido del tercer *bullet* no es muy claro; por lo que propuso colocar un punto y seguido después de la palabra “FIEL”, a fin de que se lea “De forma posterior a este proceso será posible realizar ajustes sólo mediante requerimiento de la autoridad”.
- Propone que en la página 25, se elimine “así como los supuestos en lo que esta modalidad de carga sea válida”, para quedar “la carga por lote se realizará a través de archivos que contengan registros cuya estructura será previamente definida en los Lineamientos respectivos aprobados por el Consejo General que definirán los supuestos en lo que esta modalidad de carga sea válida.”

Consejera Alejandra Pamela San Martín: Refirió estar de acuerdo con las precisiones del Consejero Electoral Ciro Murayama; sin embargo, señaló que con los cambios propuestos en la página 21, respecto a la inclusión de la frase “con previa autorización”, ella considera debiera señalarse “en los supuestos que establezcan los Lineamientos.” Es decir, propone cambiar la frase “opcionalmente tendrán la posibilidad de realizar cargas por lotes, contando con previa autorización del Consejo en los Lineamientos respectivos”, por la frase “en los supuestos establecidos en los Lineamientos respectivos aprobados por el Consejo General”.

Consejero Electoral Javier Santiago: Señaló estar de acuerdo con la propuesta de la Consejera Electoral Pamela San Martín, ya que refiere que establecer “previa autorización del Consejo General”, es involucrar al Consejo en la discusión de autorizar algo muy particular y técnico como son las *Cargas Batch*; es así que, refirió que ya se discutirá en la emisión de los Lineamientos, cuál es la mejor alternativa, si es la Unidad con consulta de la Comisión o sólo la Unidad Técnica estrictamente.

Consejero Electoral Benito Nacif: Al no haber más intervenciones, solicitó al Secretario Técnico, sometiera a votación el proyecto presentado.

C.P.C. Alfredo Cristalinas: Sometió a aprobación el Proyecto de Acuerdo que establece el diseño y alcances del Sistema en Línea de Contabilidad de los Partidos Políticos, Aspirantes, Precandidatos y Candidatos, considerando las modificaciones propuestas por la Consejera San Martín, el Consejero Murayama,

al cual se adhirió el Consejero Santiago, respecto de la redacción para armonizar la página 21, 25 y la supresión de la página 30, numeral tres, y su correspondiente ajuste al diagrama de la página 29, relacionada con las cargas por lotes de información, para que se establezca que estos supuestos deberán quedar incluidos en los Lineamientos que el Consejo General apruebe en su momento, así como la adición que propuso el Secretario Técnico de la Comisión de adherir la matriz normativa que establece los puntos que deben de quedar incluidos en la diversa norma en torno al propio documento que está a su consideración.

El proyecto de acuerdo fue aprobado por unanimidad.

Consejero Electoral Benito Nacif: Indicó que habiéndose agotado el punto único del orden del día, declaró concluida la Octava Sesión Extraordinaria Urgente de la Comisión de Fiscalización.

Conclusión de la sesión

**DR. BENITO NACIF HERNÁNDEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

**LIC. ENRIQUE ANDRADE GONZÁLEZ
CONSEJERO ELECTORAL**

**MTRA. BEATRIZ EUGENIA GALINDO
CENTENO CONSEJERA ELECTORAL**

**DR. CIRO MURAYAMA RENDÓN
CONSEJERO ELECTORAL**

**LIC. JAVIER SANTIAGO CASTILLO
CONSEJERO ELECTORAL**

**C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ.
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN**